

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2022-00161.

Previo a continuar con el curso del presente asunto, se requiere al liquidador designado para que sirva aportar el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20335152 de propiedad del deudor, lo anterior, con el fin de verificar el estado actual del referido bien.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51419e8d287906aff9d1a86f01b8c563528e3e3984b025e35c8bda77e401633a**

Documento generado en 09/02/2024 02:33:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 15 de 12 de febrero de 2024.